INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, departamento de Misiones – Republica del Paraguay, a los 24 días del mes de Julio del año 2.023 siendo las 08:00 horas.
Este comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe de conformidad a lo establecido en las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a la presente contratación en cuestión, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de esta Institución Municipal.

Antecedentes:

- N° de Pac (ID N°) **432.038**.
- Sistema de Adjudicación: **Por Lote.**
- Disponibilidad Presupuestaria: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro: **522-30-03-08**, del Presupuesto General de la Institución Municipal para el Ejercicio Fiscal año 2.023.-

Se procederá a evaluar las ofertas presentadas. Según el acta de apertura electrónica de fecha 10 de Julio del 2.023 en cual se presentaron 3 oferentes.

Dando cumplimiento a lo establecido en los **Art. 60, 62 y el Art. 63** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., la evaluación se efectuará en base a la metodología y parámetros establecidos en los anexos y la Ley 2051/03 en su Art. 63, del Decreto Reglamentario, se coteja si las ofertas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado.

Las empresas que han presentado Ofertas fueron:

Oferente	Formulario de Oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Art. 40	Garantía de mantenimiento de Oferta
Rafael Alejandro Sánchez Jara	**Si**	**Si**	**Si**	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes. **Monto total de Oferta:** 134.423.650. Lote 1:19.457.000. Lote 2: No cotiza. Lote 3: 114.966.650. **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
Grupo Rio Paraná S.A	**Si**	**Si**	**Si**	**Moneda de la Oferta:** guaraníes. **Monto total de Oferta:** 154.421.173. Lote 1: 19.588.283. Lote 2: 19.087.287. Lote 3: 115.745.603. **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada
Wuilian Damián Balbuena Recalde	**Si**	**Si**	**Si**	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes. **Monto total de Oferta:** 148.894.153. Lote 1: 19.267.150. Lote 2: 18.771.090. Lote 3: 110.855.913. **Tipo de Garantía:** Declaración Jurada

Oferentes	Paginas Foliadas	Constancia Sipe N°	Muestras
Rafael Alejandro Sánchez Jara	92	N/A	N/A
Grupo Rio Paraná S.A	125	1749650	N/A
Wuilian Damián Balbuena Recalde	238	1748223	N/A

De esta forma el Comité Evaluador da inicio a la Evaluación según lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones:

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES · Gestión Ambiental - SDT ·
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES · DIRECCION DE CATASTRO ·
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU · DPTO. DE RECAUDACIONES · MISIONES

Oferente	Nombre de Empresa	Monto de Oferta
1	**Rafael Alejandro Sánchez Jara**	**134.423.650**
	Lote 1	19.457.000
	Lote 2	No cotiza
	Lote 3	114.966.650
2	**Grupo Rio Paraná S.A**	**154.421.173**
	Lote 1	19.588.283
	Lote 2	19.087.287
	Lote 3	115.745.603
3	**Wuilian Damián Balbuena Recalde**	**148.894.153**
	Lote 1	19.267.150
	Lote 2	18.771.090
	Lote 3	110.855.913

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar:

Seguidamente se verificará si los oferentes que han presentado ofertas cumplen o no con la presentación correcta de los documentos sustanciales exigidos según el PBC;

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	Oferente 1: Rafael Alejandro Sánchez Jara	Oferente 2: Grupo Rio Paraná S.A	Oferente 3: Wuilian Damián Balbuena Recalde
a) **Formulario de Oferta*** El formulario de oferta y lista de precios serán generados y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente	Cumple	Cumple	Cumple
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada	Cumple	Cumple	Cumple
c) **Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)**	Cumple	Cumple	Cumple
d) **Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC,** en caso de contar. **(**)**	Cumple	Cumple	No Cumple
e) Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
f) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	Cumple	Cumple	Cumple
g) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios. **(**)**	Cumple	Cumple	No presenta
Documentos legales			
I. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. **(*)**	Cumple	N/A	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC. **(*)**	Cumple	N/A	Cumple
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A	N/A
II. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. **(*)**	N/A	Cumple	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	Cumple	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	N/A	Cumple	N/A

III. Oferentes en Consorcio.			
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes Individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. **(*)**	N/A	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). **(*)**	N/A	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en **(*)**: 1) Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la empresa líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) Los documentos societarios de la empresa líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.

Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

Seguidamente se verificará si cumplen con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b), modificado por la Ley 6716/2.021.

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

N°	Oferente	Cumple	No cumple	Observaciones
1	**Rafael Alejandro Sánchez Jara**	Según Constancia N.° **580**		
2	**Grupo Rio Paraná S.A**			
3	**Wuilian Damián Balbuena Recalde**			

- Se Adjuntan Documento/Constancia de ser o no ser Funcionario/a Publico/a, solicitada a la Secretaria de la Función Pública vía nota enviada al correo mesadeentrada@sfp.gov.py.

Certificado de Producto y Empleo Nacional:

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio. El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional. Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios. a. Consorcios: a.1. Provisión de Bienes El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo. a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas). Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio

específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

Certificado de Producto y Empleo Nacional					
Oferente	**Nombre de Empresa**	**Monto de Oferta**	**Margen – 40%**	**Margen+Precio**	**Certificado N.º**
1	**Rafael Alejandro Sánchez Jara**	134.423.650	0	134.423.650	155441
2	**Grupo Rio Paraná S.A**	154.421.173	0	154.421.173	151262
3	**Wuilian Damián Balbuena Recalde**	148.894.153	59.557.661	208.451.814	
Observación: al corroborar en la pagina http://www.vue.org.py/, se puedo observar que el oferente 3 no cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional. (se encuentra vencido).					

Margen de Preferencia local

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma u empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma u empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia, se le aplicará únicamente el margen de este último.

Las convocantes deberán acogerse a las condiciones específicas para la aplicación del Margen de Preferencia Local establecidas en la reglamentación emitida por la DNCP.

Margen de Preferencia Local						
Oferente	**Nombre de Empresa**	**Monto de Oferta**	**Margen – 10%**	**Margen+Precio**	**Asentamiento principal**	**Departamento**
1	**Rafael Alejandro Sánchez Jara**	134.423.650	0	134.423.650	San Ignacio Guazú	Misiones
2	**Grupo Rio Paraná S.A**	154.421.173	0	154.421.173	Ayolas	Misiones
3	**Wuilian Damián Balbuena Recalde**	148.894.153	0	148.894.153	Ayolas	Misiones
Observación: presenta patente comercial dentro del territorio de la convocante.						

Teniendo en cuenta en Margen de Aplicado (Certificado del MIC) queda de la siguiente manera las ofertas por Lote:

Oferente	**Nombre de Empresa**	**Monto de Oferta**	**Margen Aplicado**
1	**Rafael Alejandro Sánchez Jara**		
	Lote 1	19.457.000	0
	Lote 2	No cotiza	0
	Lote 3	114.966.650	0
2	**Grupo Rio Paraná S.A**		
	Lote 1	19.588.283	0
	Lote 2	19.087.287	0
	Lote 3	115.745.603	0
3	**Wuilian Damián Balbuena Recalde**		
	Lote 1	26.974.010	7.706.860
	Lote 2	26.279.526	7.508.436
	Lote 3	155.198.278	44.342.365

Se toma la oferta más baja del **Lote N.º 1 "<u>Colegio Nacional San Ignacio de Loyola</u>" del Oferente 1 Rafael Alejandro Sánchez Jara** para su evaluación.

<u>Solicitudes de aclaración de ofertas:</u> en el uso de sus facultades este Comité Evaluador ha solicitado a través del correo electrónico asentado en el Acta de Apertura, al oferente en competencia Documentos de Carácter Formal. Formulario de Oferta en el "*inc c) revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computaran desde el día siguiente a la fecha de remisión de comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo". Decreto 2992/19 Art. 8 que reza en uno de sus párrafos "Este comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación"*

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446 | Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
078223 2581 | municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

San Ignacio Guazú – Misiones, 14 de Julio del 2.023.-

Señor:
Ing. Rafael Alejandro Sánchez Jara.
<u>Presente</u>

<u>REF.</u>: Solicitud de Documentos Formales.
<u>Correo Electrónico:</u> sanignacio.uoc@gmail.com
<u>Teléfono:</u> 0986.268.200.-

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, en tiempo y forma, y en todo, me dirijo a Usted a fin de solicitar documentos de carácter Formal según se encuentra estipulado en el Pliego de Bases y condiciones.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
"Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas"

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales 2019 - 2020 - 2021 (en casos de contribuyentes de IRACIS/IRE).
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (año 2.021).

Recalcar que en el Formulario de Oferta presentado por vuestra empresa se ha comprometido en el "*inc c) revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computaran desde el día siguiente a la fecha de remisión de comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo*" en ese sentido se da un plazo de 24 hs (fecha tope de entrega 15/07/2.023 23:49 hs) para la presentación de dichos documentos, la recepción se realizara por el mismo método bajo correo electrónico (sanignacio.uoc@gmail.com).

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Ing. Com. Francisco Rodríguez
Director U.O.C.
Municipalidad San Ignacio Misiones

Rafael Alejandro Sánchez Jara
para mí, Rafael

Adjunto docu

Rafael Sánch
Ingeniero Civ

De: uoc sanigr
Enviado: viern
Para: Rafael Al
Asunto: Solicit

de: **Rafael Alejandro Sánchez Jara** <rafaelsanchez91@outlook.com>
para: uoc sanignacio <sanignacio.uoc@gmail.com>
Cc: Rafael Alejandro Sánchez Jara <rafaelsanchez91@outlook.com>
fecha: 15 jul 2023, 13:37
asunto: RE: Solicitar
enviado por: outlook.com
firmado por: outlook.com
seguridad: Cifrado estándar (TLS) Más información
: Mensaje importante porque se te ha enviado directamente

Respuesta a la aclaración: la solicitud de aclaración fue realizada en tiempo y forma por parte del oferente remitiendo las documentaciones solicitadas (documentos de carácter formal).

Se pudo corroborar según el **Anexo B 02 08** cuadro comparativo de ofertas no se cometieron errores aritméticos por lo que seguidamente se procede la Evaluación.

a) Análisis de Precios:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

	Oferente 1 Rafael Alejandro Sánchez Jara – Lote 1 "Colegio Nacional San Ignacio de Loyola"			
N°	**Descripción**	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
1	Preparación de obra	6.733	5.650	**-16,1%**
2	Escalera	2.950.000	2.750.000	**-6,8%**
3	**Colocación de pisos - contrapisos**	-	-	
3.1	Contrapiso de cascote	40.667	34.250	**-15,8%**
3.2	Piso	110.667	93.000	**-16,0%**
4	**Revoques**	-	-	
4.1	De Revoques	40.067	33.750	**-15,8%**
5	Servicio de colocación/desmontaje de barandas de seguridad	350.000	320.500	**-8,4%**
6	**Servicio de pintura**		-	
6.1	De Pared	27.812	23.300	**-16,2%**
7	Limpieza de obra	7.733	6.500	**-15,9%**

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que se respetaron el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinte por ciento (20 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. –

Capacidad financiera

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
•**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019 - 2020 -2021. Formulario 5: 31,82	Cumple
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019 - 2020 -2021. Formulario 5: 0,45	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES · Gestión Ambiental · SDT
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES · DIRECCION DE CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES · DPTO. DE RECAUDACIONES

• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: el 20% del Monto de la Oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple

Coeficiente de Liquidez	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL	PROMEDIO
TOTAL ACTIVO CORREINTE:	64.041.463	78.296.487	46.801.489	189.139.439	31,82
TOTAL PASIVO CORRIENTE:	1.703.780	934.826	3.306.235	5.944.841	
Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años					
Coeficiente de Solvencia	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL:	1.703.780	237.165.326	155.336.735	394.205.841	0,45
ACTIVO TOTAL:	146.962.538	390.839.530	336.401.596	874.203.664	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años					

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales **2019 - 2020 -2021** (en casos de contribuyentes de IRACIS/IRE).	Cumple
Formulario 106 Declaraciones Juradas (en caso de Contribuyentes de IRPC).	N/A
IVA General de los 3(tres) años **2019 - 2020 -2021** (en caso de Contribuyentes solo del IVA General).	N/A
Formulario 104 de los 3(tres) años **2019 - 2020 -2021** (en caso de Contribuyentes de la Rentra Personal).	N/A

Experiencia general en obras

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50(cincuenta) % de la Oferta.**	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

Experiencia especificas en obras

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **3** contrato, durante los últimos diez **10** años, similares a las obras propuestas.	Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2.019, 2.020, 2.021** en las siguientes actividades clave: Construcción (Construcción y Reparación.)	Cumple

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES - Gestión Ambiental - SDT
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES - DIRECCION DE CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - DPTO. DE RECAUDACIONES - MISIONES

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

Capacidad de materia de personal

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Director de Obras (Ingeniero y/ o Arquitecto.** Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con **3(tres) años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple

Capacidad de equipos

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Tumba, Puntales o caballetes, Amoladoras y radiales, Equipos de seguridad y Señalizaciones, entre otros.	Cumple
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

j.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Al agregar esta evaluación a los efectos de cumplir con la evaluación minuciosa del llamado según los criterios establecidos en Pliegos de Bases y Condiciones del llamado publicado en el SICP, se puede comprobar que el Oferente "**Rafael Alejandro Sánchez Jara**" al ser evaluado cumple cabalmente con todos los requerimientos del PBC.

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia Requerida	Capacidad Financiera
Rafael Alejandro Sánchez Jara	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Según todo lo evaluado, se puede concluir que la oferta evaluada del oferente 1, es viable por cumplir con los requerimientos de toso los criterios determinados en el PBC. Por lo que este comité evaluador recomienda la adjudicación del Oferente **Rafael Alejandro Sánchez Jara,** en el **Lote 1**; por la suma de 19.457.000 (Guaraníes: diecinueve millones cuatrocientos cincuenta y siete mil) IVA incluido.

Se toma la oferta más baja del **Lote N.º 2 "Escuela Básica N.º 5343 "Rosa Pérez de Ruiz" del Oferente 2 Grupo Rio Paraná S.A** para su evaluación.

Solicitudes de aclaración de ofertas: en el uso de sus facultades este Comité Evaluador ha solicitado a través del correo electrónico asentado en el Acta de Apertura, al oferente en competencia Documentos de Carácter Formal. Formulario de Oferta en el "*inc c) revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por*

notificados. Entendemos que los plazos se computaran desde el día siguiente a la fecha de remisión de comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo". Decreto 2992/19 Art. 8 que reza en uno de sus párrafos "Este comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación"

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446 | Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
078223 2581 | municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

San Ignacio Guazú – Misiones, 14 de Julio del 2.023.-

Señor:
Grupo Rio Paraná S.A.
Presente

REF.: Solicitud de Documentos Formales.
Correo Electrónico: sanignacio.uoc@gmail.com
Teléfono: 0986.268.200.-

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, en tiempo y forma, y en todo, me dirijo a Usted a fin de solicitar documentos de carácter Formal según se encuentra estipulado en el Pliego de Bases y condiciones.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
"Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas"

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales 2019 - 2020 - 2021 (en casos de contribuyentes de IRACIS/IRE).
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- Copia de facturaciones y/o recepelones finales que avalen la experiencia requerida (año 2.020).

Recalcar que en el Formulario de Oferta presentado por vuestra empresa se ha comprometido en el *"inc c) revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computaran desde el dia siguiente a la fecha de remisión de comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo"* en ese sentido se da un plazo de 24 hs (fecha tope de entrega 15/07/2.023 23:49 hs) para la presentación de dichos documentos, la recepción se realizara por el mismo método bajo correo electrónico (sanignacio.uoc@gmail.com).

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Ing. Com. Francisco Rodríguez
U.O.C.
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES
Gestión Ambiental - SDT
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES
DIRECCION DE CATASTRO
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES
DPTO. DE RECAUDACIONES

Remitir documentos solicitados Recibidos ×

Grupo Rio Parana SA
para mí

de: Grupo Rio Parana SA <g.rioparanasa@gmail.com>
para: uoc sanignacio <sanignacio.uoc@gmail.com>
fecha: 14 jul 2023, 21:29
asunto: Remitir documentos solicitados
enviado por: gmail.com
firmado por: gmail.com
seguridad: Cifrado estándar (TLS) Más información
: Importante según el criterio de Google.

Respuesta a la aclaración: la solicitud de aclaración fue realizada en tiempo y forma por parte del oferente remitiendo las documentaciones solicitadas (documentos de carácter formal).

Se pudo corroborar según el **Anexo B 02 08** cuadro comparativo de ofertas que se tiene errores aritméticos se solicita una aclaración.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446 | Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
078223 2581 | municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

San Ignacio Guazú - Misiones, 21 Julio del 2023.-

Señores
Grupo Rio Paraná S.A
Ayolas Misiones

REF: SOLICITUD DE ACLARACION DE OFERTA. –

En representación de la Municipalidad de la Ciudad de San Ignacio Guasú - Misiones, en tiempo y forma, y en un todo; me dirijo a Usted a fin de solicitar la aclaración de la Planilla de Ofertas presentada ya que se encuentra una diferencia en el Anexo B 02 08.

Este pedido obedece a que el Comité de Evaluación ha constatado que la oferta presentada del Lote N.° 2 y el cuadro comparativo de Ofertas Anexo B02 08, Guaraníes 19.087.287 (diecinueve millones ochenta y siete mil doscientos ochenta y siete) y la planilla de ofertas presenta la suma de guaraníes 19.087.203 (diecinueve millones ochenta y siete mil doscientos tres) existiendo una variación.

Por ello solicitamos una aclaración de la oferta sea presentado en un periodo de 24 hora a ser computados desde la hora y fecha marcada por el Correo Electrónico.

Sin otro particular nos despedimos de Usted muy atentamente. -

Ing. Com. Francisco Rodríguez
Director U.O.C.
Municipalidad San Ignacio Misiones

Respuesta a la aclaración: la solicitud de aclaración fue realizada en tiempo y forma por parte del oferente. En el cual acepta el aritmético resultante en el Anexo B 02 08 Cuadro Comparativo de Ofertas. Por lo que se procede a su evaluación.

GRUPO RIO PARANA SA

Construcciones civiles y viales
Venta de muebles, electrodomésticos y equipos informáticos
Asesoramiento financiero, legal y de proyectos
Email: g.rioparanasa@gmail.com
(0975)109624, (0984)948139
Barrio Lima-Ayolas-Misiones

San Ignacio, 21 de julio de 2023

Señores
Convocante MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO
Presente

REF: Licitación 432038 - CD 14 "Construcción y Reparación de sedes Educativas

La empresa Grupo Rio Paraná S.A, con RUC 80095737-7., en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es Lic. VICTOR HUGO VILLALBA FLORES, con cédula/s de identidad N.º 4094687, por medio de la presente, remite la aclaración del monto de la oferta, expresando que la diferencia residía en los decimales que surgieron a partir del cálculo para ofertar, por lo cual aceptamos que en este caso hemos realizado los precios unitarios guaraníes con decimales, y, al eliminar estos decimales, se puede proceder a realizar el redondeo hacia abajo, tal como se observa en el cuadro.

Firma

Nombre: **Lic. Víctor Hugo Villalba Flores**

En calidad de: Ofere

nte. Representante Legal Grupo Rio Paraná S.A.

a) Análisis de Precios:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Oferente 2 Grupo Rio Paraná Lote 2 "Escuela Básica N.º 5343 "Rosa Pérez de Ruiz"				
N°	**Descripción**	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
1	**Preparación de obra**	**6.733**	6.161	**-8,5%**
2	**Mampostería**			
2.1	En varillado 2o8	**28.927**	26.468	**-8,5%**
3	**Revoques**			
3.1	De paredes interior exterior a una capa	**44.167**	40.413	**-8,5%**
3.2	Moldura lineal en balancines	**39.500**	36.143	**-8,5%**
4	**Colocación de pisos - contrapisos**			
4.1	Piso	**111.667**	102.175	**-8,5%**
5	**Colocación de zócalo**	**43.167**	39.498	**-8,5%**
6	**Servicio de pintura**			

6.1	De Paredes	**26.312**	24.075	**-8,5%**
6.2	De Tejuelones	**25.167**	23.028	**-8,5%**
6.3	Canaletas y Caños de Bajada	**35.000**	32.025	**-8,5%**
7	**Revestimiento de azulejos**	**103.833**	95.007	**-8,5%**
8	**Colocación de vidrios**	**210.000**	192.150	**-8,5%**
9	**Construcción de desagüe pluvial**			
9.1	Canaletas y Caños de Bajada	**97.833**	89.517	**-8,5%**
10	**Construcción e instalaciones eléctricas**			
10.1	Artefactos de 2x40 W	**134.000**	122.610	**-8,5%**
11	**Limpieza de obra**	**7.893**	7.222	**-8,5%**

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que se respetaron el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinte por ciento (20 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. –

Capacidad financiera

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
•**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019 - 2020 -2021. Formulario 5: 1,75	Cumple
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019 - 2020 -2021. Formulario 5: 0,65	Cumple
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: el 20% del Monto de la Oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple

Coeficiente de Liquidez	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
TOTAL ACTIVO CORREINTE:	641.970.256	645.609.273	265.625.846	1.553.205.375	**1,75**
TOTAL PASIVO CORRIENTE:	651.202.825	117.996.584	119.703.201	888.902.610	
Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años					
Coeficiente de Solvencia	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL:	1.050.802.825	1.141.543.159	643.249.776	2.835.595.760	**0,65**
ACTIVO TOTAL:	1.463.706.219	1.651.094.897	1.273.194.894	4.387.996.010	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años					

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales **2019 - 2020 -2021** (en casos de contribuyentes de IRACIS/IRE).	Cumple
Formulario 106 Declaraciones Juradas (en caso de Contribuyentes de IRPC).	N/A
IVA General de los 3(tres) años **2019 - 2020 -2021** (en caso de Contribuyentes solo del IVA General).	N/A
Formulario 104 de los 3(tres) años **2019 - 2020 -2021** (en caso de Contribuyentes de la Rentra Personal).	N/A

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES - Gestión Ambiental - SGA
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU DIRECCION DE COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU DPTO. DE RECAUDACIONES MISIONES

Experiencia general en obras

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50(cincuenta) % de la Oferta.**	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

Experiencia especificas en obras

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **3** contrato, durante los últimos diez **10** años, similares a las obras propuestas.	Cumple
La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2.019, 2.020, 2.021** en las siguientes actividades clave: Construcción (Construcción y Reparación.)	Cumple

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

Capacidad de materia de personal

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Director de Obras (Ingeniero y/ o Arquitecto.** Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con **3(tres) años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple

Capacidad de equipos

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Tumba, Puntales o caballetes, Amoladoras y radiales, Equipos de seguridad y Señalizaciones, entre otros.	Cumple
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

j.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo tipo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple

Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Al agregar esta evaluación a los efectos de cumplir con la evaluación minuciosa del llamado según los criterios establecidos en Pliegos de Bases y Condiciones del llamado publicado en el SICP, se puede comprobar que el Oferente 2 "**Grupo Rio Paraná S.A**" al ser evaluado cumple cabalmente con todos los requerimientos del PBC.

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia Requerida	Capacidad Financiera
Grupo Rio Paraná S.A	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Según todo lo evaluado, se puede concluir que la oferta evaluada del oferente 2, es viable por cumplir con los requerimientos de toso los criterios determinados en el PBC. Por lo que este comité evaluador recomienda la adjudicación del Oferente 2 **Grupo Rio Paraná S.A,** en el **Lote 2**; por la suma de 19.087.203 (Guaraníes: diecinueve millones ochenta y siete mil doscientos tres) IVA incluido.

Se toma la oferta más baja del **Lote N.º 3 <u>"Escuela Básica N.º 7517 Primavera"</u> del Oferente 1 Rafael Alejandro Sánchez Jara** para su evaluación.

<u>Solicitudes de aclaración de ofertas:</u>

<u>Solicitudes de aclaración de ofertas:</u> en el uso de sus facultades este Comité Evaluador ha solicitado a través del correo electrónico asentado en el Acta de Apertura, al oferente en competencia Documentos de Carácter Formal. Formulario de Oferta en el "*inc c) revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computaran desde el día siguiente a la fecha de remisión de comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo". Decreto 2992/19 Art. 8 que reza en uno de sus párrafos "Este comité tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación"*

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ
Cuna del Balompie Mundial
Lic. Cristina Ayala
Periodo 2021 - 2026
Crecemos con el pueblo
078223 2446 Mcal. López e/ San Roque González de Santa Cruz
078223 2581 municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

San Ignacio Guazú – Misiones. 14 de Julio del 2.023.-

Señor:
Ing. Rafael Alejandro Sánchez Jara.
<u>Presente</u>

<u>REF.:</u> Solicitud de Documentos Formales.
<u>Correo Electrónico:</u> sanignacio.uoc@gmail.com
<u>Teléfono:</u> 0986.268.200.-

En representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de la ciudad de San Ignacio Guazú – Misiones, en tiempo y forma, y en todo, me dirijo a Usted a fin de solicitar documentos de carácter Formal según se encuentra estipulado en el Pliego de Bases y condiciones.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN.
"Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas"

- Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.
- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales 2019 - 2020 - 2021 (en casos de contribuyentes de IRACIS/IRE).
- Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.
- Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida (año 2.021).

Recalcar que en el Formulario de Oferta presentado por vuestra empresa se ha comprometido en el "*inc c) revisar diariamente nuestro correo electrónico, a los efectos de darnos por notificados. Entendemos que los plazos se computaran desde el día siguiente a la fecha de remisión de comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas, sin necesidad de contar con acuse de recibo*" en ese sentido se da un plazo de 24 hs (fecha tope de entrega 15/07/2.023 23:49 hs) para la presentación de dichos documentos, la recepción se realizara por el mismo método bajo correo electrónico (sanignacio.uoc@gmail.com).

Sin otro particular, le saludo muy atentamente.

Ing. Com. Francisco Rodríguez
Director U.O.C.
Municipalidad San Ignacio Misiones

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES – Gestión Ambiental – SDA
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZÚ MISIONES – DIRECCIÓN DE ...
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU – DPTO. DE RECAUDACIONES – MISIONES

Rafael Alejandro Sánchez Jara
para mí, Rafael

de: **Rafael Alejandro Sánchez Jara** <rafaelsanchez91@outlook.com>
para: uoc sanignacio <sanignacio.uoc@gmail.com>
Cc: Rafael Alejandro Sánchez Jara <rafaelsanchez91@outlook.com>
fecha: 15 jul 2023, 13:37
asunto: RE: Solicitar
enviado por: outlook.com
firmado por: outlook.com
seguridad: Cifrado estándar (TLS) Más información
: Mensaje importante porque se te ha enviado directamente

Adjunto docu

Rafael Sánch
Ingeniero Civ

De: uoc sanigr
Enviado: viern
Para: Rafael Al
Asunto: Solicit

...

Respuesta a la aclaración: la solicitud de aclaración fue realizada en tiempo y forma por parte del oferente remitiendo las documentaciones solicitadas (documentos de carácter formal).

Se pudo corroborar según el **Anexo B 02 08** cuadro comparativo de ofertas no se cometieron errores aritméticos por lo que seguidamente se procede la Evaluación.

b) Análisis de Precios:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Oferente 1 Rafael Alejandro Sánchez Jara – Lote 3 Escuela Básica N.º 7517 Primavera				
N°	**Descripción**	**Precio referencial**	**Precio ofertado**	**Variación**
1	**Replanteo y marcación**	6.682	5.700	**-14,7%**
2	**Relleno Compactación**	77.055	75.000	**-2,7%**
3	**Preparación de obra**		-	
3.1	Vallado Perimetral	156.319	132.500	**-15,2%**
3.2	Obrador	215.616	185.000	**-14,2%**
4	**Cimiento**		-	
4.1	Excavación y carga de cimiento con pbc	391.986	380.000	**-3,1%**
5	**Colocación de hormigón armado**		-	
5.1	Encadenado de Hº Aº	2.808.925	2.500.000	**-11,0%**
6	**Mampostería**		-	
6.1	Nivelación de 0,30cm	182.579	175.000	**-4,2%**
6.2	Elevación de 0,15 para revocar	92.257	85.000	**-7,9%**
6.3	Elevación 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	111.261	100.000	**-10,1%**
6.4	Envarillado bajo abertura 2O8 Por Hiladas	92.469	78.000	**-15,6%**
7	**Aislación**			
7.1	Asfáltica de paredes	36.902	32.000	**-13,3%**
8	**Construcción/Colocación de techo/**		-	
8.1	Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de Hº de 2"x6" con listón de boca	363.000	335.000	**-7,7%**
9	**Revoques**		-	
9.1	De paredes interior y exterior a una capa	35.228	33.000	**-6,3%**
9.2	Moldura lineal en balancines	34.124	32.000	**-6,2%**
10	**Colocación de pisos- contrapisos**		-	
10.1	Contrapiso de Hº de cascotes 10cms	39.000	35.000	**-10,3%**
10.2	Piso se 30x30cm	145.000	135.000	**-6,9%**
10.3	Guarda de obra de alisado de cemento con contrapiso	61.791	57.500	**-6,9%**
11	**Construcción de rampa peatonal**	1.108.822	1.100.000	**-0,8%**
12	**Aberturas**		-	

12.1	Puerta tablero de 0,90x2,10 marco, contramarco y cerradura	1.222.180	1.200.000	**-1,8%**
12.2	Puerta tablero de 0,80x2,10 marco, contramarco y cerradura	1.115.511	1.110.000	**-0,5%**
12.3	Puerta para boxes enchapados en formica	729.227	750.000	**2,8%**
12.4	Ventanas balancines	335.830	335.000	**-0,2%**
12.5	Placa conmemorativa	1.682.714	1.650.000	**-1,9%**
12.6	Alfeizar de ventanas de revoque	37.638	35.000	**-7,0%**
13	**Cartel con Impresión**	2.091.219	1.850.000	**-11,5%**
14	**Servicio de Pinturas**		-	
14.1	De paredes	14.878	14.500	**-2,5%**
14.2	De paredes revocadas	24.376	24.000	**-1,5%**
14.3	De aberturas de maderas	23.565	23.000	**-2,4%**
14.4	De aberturas	32.763	31.000	**-5,4%**
14.5	De ladrillos vistos	21.068	20.000	**-5,1%**
14.6	De tejuelones	20.744	20.000	**-3,6%**
14.7	De tirantes y listón de boca de Hº Aº	23.202	20.000	**-13,8%**
14.8	Canaleta y caño	31.005	27.500	**-11,3%**
15	**Revestimiento de azulejos**	86.506	80.000	**-7,5%**
16	**Colocación de vidrios**	192.548	163.000	**-15,3%**
17	**Construcción de desagüe pluvial**		-	
17.1	Canaleta y caño	85.125	80.000	**-6,0%**
18	**Construcción e Instalaciones eléctricas**		-	
18.1	Instalación de tablero TS de 3 AG	104.730	100.000	**-4,5%**
18.2	Alimentación se los circuitos de luces	115.641	98.000	**-15,3%**
18.3	Alimentación 2x6 mm.NYY al tablero existente	39.853	40.000	**0,4%**
18.4	Artefactos fluorescentes de 1x40W	121.149	120.000	**-0,9%**
18.5	Registro eléctrico	184.861	180.000	**-2,6%**
19	**Instalaciones sanitarias**		-	
19.1	Agua corriente-desgue cloacal-cámara de Inspección y artefactos sanitarios	16.951.667	14.250.000	**-15,9%**
19.2	Pozo absorbente tipo 2 de 2,50 x 3,00	6.245.131	5.250.000	**-15,9%**
19.3	Barra de asinamiento	354.734	300.000	**-15,4%**
20	**Construcción de cámara séptica**	11.954.500	10.025.000	**-16,1%**
21	**Limpieza de obra**	5.579	5.500	**-1,4%**

Al evaluar la composición del precio ofertado se pudo verificar que se respetaron el margen establecido entre el precio referencial y el precio ofertado, que se encuentra estipulado en el PBC de que sea superior al veinte por ciento (20 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10 %) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. –

Capacidad financiera

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2019 - 2020 -2021. Formulario 5: 31,82	Cumple
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2019 - 2020 -2021. Formulario 5: 0,45	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: el 20% del Monto de la Oferta. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES - Gestión Ambiental - SDT
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU - DIRECCION DE COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU MISIONES - DPTO. DE RECAUDACIONES

Coeficiente de Liquidez	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	TOTAL	PROMEDIO
TOTAL ACTIVO CORREINTE:	64.041.463	78.296.487	46.801.489	189.139.439	31,82
TOTAL PASIVO CORRIENTE:	1.703.780	934.826	3.306.235	5.944.841	
Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años					
Coeficiente de Solvencia	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**TOTAL**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL:	1.703.780	237.165.326	155.336.735	394.205.841	0,45
ACTIVO TOTAL:	146.962.538	390.839.530	336.401.596	874.203.664	
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 últimos años					

d.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Para evaluar el presente criterio, el oferente deberá presentar las siguientes documentaciones:

Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Balance General y Estado de Resultados correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales **2019 - 2020 -2021** (en casos de contribuyentes de IRACIS/IRE).	Cumple
Formulario 106 Declaraciones Juradas (en caso de Contribuyentes de IRPC).	N/A
IVA General de los 3(tres) años **2019 - 2020 -2021** (en caso de Contribuyentes solo del IVA General).	N/A
Formulario 104 de los 3(tres) años **2019 - 2020 -2021** (en caso de Contribuyentes de la Rentra Personal).	N/A

Experiencia general en obras

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **50(cincuenta) % de la Oferta.**	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple

Experiencia especificas en obras

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un **3** contrato, durante los últimos diez **10** años, similares a las obras propuestas.	Cumple
La similitud debe basarse en la escala fisica, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.	Cumple
A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **70%** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período **2.019, 2.020, 2.021** en las siguientes actividades clave: Construcción (Construcción y Reparación.)	Cumple

h) Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes criterios:

Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

Capacidad de materia de personal

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **Director de Obras (Ingeniero y/ o Arquitecto.** Como mínimo deberá contar con un jefe o Superintendente de Obras con **3(tres) años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple

i.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple

Capacidad de equipos

Criterio de Calificación	Cumple/No Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión Tumba, Puntales o caballetes, Amoladoras y radiales, Equipos de seguridad y Señalizaciones, entre otros.	Cumple
Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple

j.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Al agregar esta evaluación a los efectos de cumplir con la evaluación minuciosa del llamado según los criterios establecidos en Pliegos de Bases y Condiciones del llamado publicado en el SICP, se puede comprobar que el Oferente 1 "**Rafael Alejandro Sánchez Jara**" al ser evaluado cumple cabalmente con todos los requerimientos del PBC.

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia Requerida	Capacidad Financiera
Rafael Alejandro Sánchez Jara	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Según todo lo evaluado, se puede concluir que la oferta evaluada del oferente 1, es viable por cumplir con los requerimientos de toso los criterios determinados en el PBC. Por lo que este comité evaluador recomienda la adjudicación del Oferente 1 **Rafael Alejandro Sánchez Jara,** en el **Lote 3**; por la suma de 114.966.650 (Guaraníes: ciento catorce millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta) IVA incluido.

C.P.N Darío Román Amarilla Casco
Comité Evaluador

Lic. Junior Osvaldo Arguello Morel
Comité Evaluador

Ing. Amb. Pedro Javier Rivaldi Rojas
Comité Evaluador

TETÂ REMBIJOKUÁI
Sãmby ñyta
Secretaría de la
FUNCIÓN PÚBLICA

TETÂ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PLANILLA DE SITUACION DE FUNCIONARIOS SEGÚN EXPTE. N° 3691/2023

Información Extraída del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos(SINARH) y las Nóminas de Altas y Bajas remitidas en forma mensual por las Instituciones Públicas a la Secretaría de la Función Pública.

SEGÚN CONSTANCIA N° 580

SOLICITADO POR: MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUAZU

ORDEN	CEDULA/DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIONES DONDE PRESTA SERVICIOS SEGÚN INFORMACION DEL SINARH (al 11-07-2023 14:19:52)	NOMINAS DE ALTAS Y BAJAS SEGÚN DATOS PRESENTADOS POR LAS INSTITUCIONES (DECRETO 8759/2023 ART. 111)(al 11-07-2023 14:19:52)
1	4.094.687	VICTOR HUGO VILLALBA FLORES	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
2	4.647.598	RAFAEL ALEJANDRO SANCHEZ JARA	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS
3	4.881.487	WUILIAN DAMIAN BALBUENA RECALDE	NO REGISTRA DATOS	NO REGISTRA DATOS

SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ

Firmado digitalmente por SARA SILVANA SANTACRUZ GONZALEZ
Fecha: 2023.07.11 14:34:54 -04'00'

Secretaría General
Secretaría de la Función Pública

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES · Gestión Ambiental · SDT

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES · DIRECCIÓN DE CATASTRO

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES · DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN